



Mecanismos de Participación Política

Contenido:

Araceli Mateos Díaz
Mar Martínez Rosón
Fátima García Díez

Stefany Sánchez Flores
Andrea Machuca Aulisi



¿Qué son los mecanismos de participación política?

Los mecanismos de participación política son los diversos medios o herramientas que permiten a los ciudadanos involucrarse en la toma de decisiones y expresar su opinión en el ámbito político. Existen mecanismos a nivel nacional, pero también a nivel regional y municipal.

¿Por qué es importante participar?

La participación política es fundamental para una sociedad democrática, ya que permite que sus ciudadanos puedan influir en la toma de decisiones, expresar sus opiniones y contribuir al desarrollo de políticas públicas.

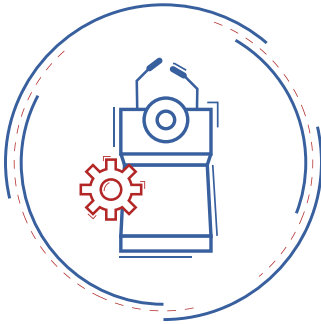
En el caso de la población inmigrante la participación es importante pues favorece su integración a la sociedad. Por ejemplo, su participación en las elecciones municipales como elegibles (candidatos) o como electores (votantes) les convierte en actores y protagonistas de su entorno.

¿Quién puede participar?

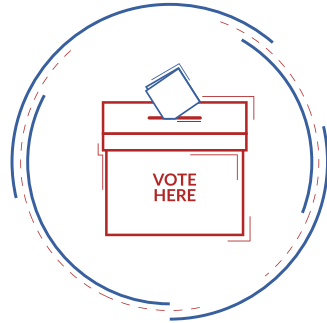
Se puede participar de diferente forma en función de qué mecanismo u órgano. Puede ser una participación a título individual (cada persona), o una participación de tipo colectivo (asociaciones, colectivos, comunidades).



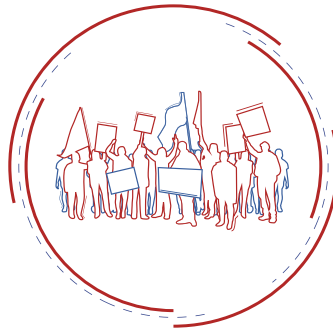
¿Cuántos tipos de participación política existen?



Participación política: Milita en un partido político, sindicato, colaborar en una campaña electoral, implicarse en organizaciones empresariales, etc.



Participación electoral: Votar en una convocatoria electoral.



Participación comunitaria o cívica: Colaborar en la toma de decisiones en una comunidad o territorio específico, así como manifestarse públicamente en lugares públicos en defensa de algún interés compartido.

Participación electoral¹

¿Quién puede votar en España?

En España **pueden votar** todos los ciudadanos españoles mayores de 18 años, siempre y cuando se encuentren inscritos en el censo electoral. Pueden ser residentes en España como residentes en el extranjero.

En España **NO podrán votar** las personas condenadas con una sentencia judicial firme, quienes hayan sido declarados no capacitados para votar, las personas internadas en un hospital psiquiátrico con autorización judicial, ni los inmigrantes residentes en España **que no tengan la nacionalidad española**. Sin embargo, hay algunas excepciones **que permiten votar los residentes extranjeros** en elecciones municipales si el país de origen ha firmado un convenio con España².

¿Qué es el censo electoral y cómo se inscribe uno en él?

El censo electoral es el archivo que contiene la relación de personas que cumplen los requisitos para ser elector. **Los Ayuntamientos son los que se encargan de la inscripción en el censo de los residentes en su término municipal.**

El censo electoral se compone del CER (para españoles residentes en España), el CERA (españoles que viven en el extranjero), y el CERE (Censo de Residentes Extranjeros). Este CERE está compuesto por nacionales de países que cuentan con un acuerdo de reciprocidad para las elecciones municipales en España, y por ciudadanos europeos tanto en las municipales como para el Parlamento Europeo.

¹ Para información complementaria puede consultarse el documento de este proyecto referido a sistema electoral.

² Ver apartado "excepciones" en la página siguiente.

Los ciudadanos de un país con acuerdo de reciprocidad necesitan manifestar la intención de votar en cada proceso electoral (y ser incorporados al CERE). Este censo no se mantiene de unas elecciones a otras y es muy importante estar al tanto de los plazos previos a las elecciones para poder inscribirse.

Los requisitos para inscribirse son los siguientes:

- Estar empadronado en un municipio.
- Manifestar su voluntad de votar en las elecciones municipales, que puede hacerse de diferentes formas:
 - a) por internet desde la sede del INE:
sede.ine.gob.es/manifiestacion_voluntad_voto
 - b) en las Oficinas de Atención Ciudadana, cumplimentando un impreso para solicitar la inscripción (para residentes con ciudadanía de la UE).

¿Es obligatorio votar?

En España “NO” es obligatorio votar, cada persona decide si quiere hacerlo o no. Tampoco es obligatorio votar en todas las elecciones convocadas, aunque se tiene derecho a ello.

¿Cuántos tipos de elecciones hay?

- **Elecciones municipales:** se elige a quiénes serán los concejales o representantes del municipio (corporación municipal).
- **Elecciones autonómicas:** se elige a quiénes formarán parte del parlamento o asamblea de la comunidad autónoma (parlamentos autonómicos).
- **Elecciones generales:** se elige a quiénes formarán parte del parlamento nacional, que está formado por dos cámaras (congreso y senado).
- **Elecciones al Parlamento Europeo:** se elige a quiénes representarán a España en el parlamento europeo.

¿Los extranjeros residentes pueden votar en alguna de estas elecciones?

En las elecciones al Parlamento Europeo, pueden votar las personas residentes en España que, sin haber adquirido la nacionalidad española sean ciudadanos de la Unión Europea y cumplan los mismos requisitos exigidos a los españoles para poder votar, y además tengan derecho a voto en su país miembro de origen.

Para hacerlo, previamente deben manifestar su voluntad de ejercer este derecho en España. En las elecciones municipales pueden votar los extranjeros residentes en España cuyos respectivos países permitan el voto a los españoles en dichas elecciones (ámbito municipal o local), de acuerdo con un convenio firmado entre ambos países. Actualmente, estos países son³: Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea del Sur, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Reino Unido, Trinidad y Tobago.

También tendrán derecho todas las personas residentes en España que, sin haber adquirido la nacionalidad española sean ciudadanos de la Unión Europea, cumplan los mismos requisitos exigidos a los españoles para poder votar, y además tengan derecho a voto en su país miembro de origen. Para hacerlo, previamente deben manifestar su voluntad de ejercer este derecho en España.

¿A quién no eligen directamente los ciudadanos en España a través de elecciones?

En España los ciudadanos no eligen directamente ni al jefe del Estado (Rey/Reina), ni al presidente/a de gobierno, ni al presidente/a de la comunidad autónoma, ni al alcalde/sa. El Rey/Reina es un cargo hereditario. En el caso del resto de cargos, son elegidos por los concejales, representantes autonómicos o representantes nacionales según cada caso.

³ Este listado puede ampliarse o cambiarse si se firman nuevos convenios entre países. Esta información está referida a 2023.

Participación comunitaria o cívica

Los diferentes niveles de gobierno (gobierno central, autonómico o municipal) y diferentes espacios de la sociedad civil facilitan y promueven la participación ciudadana, tanto de forma individual como a través de asociaciones. Podemos destacar dos tipos de participación que se dan en algunos de estos niveles de gobierno:

— **Consulta popular:** Las consultas suelen tener un carácter no vinculante. Es decir, los resultados son orientativos, pero no garantizan que se vaya a llevar a cabo lo que salga como resultado de dicha consulta. Generalmente se consulta sobre temas que sean de especial relevancia para los intereses de los habitantes de los municipios o las comunidades.

— **Iniciativa ciudadana e iniciativa legislativa popular:** Los ciudadanos pueden participar elaborando una propuesta legislativa. Para que sea admitida a trámite necesitará más de 500.000 firmas acreditadas. Estas iniciativas podrán ser sobre diferentes temas, pero no podrán abordar temas tributarios, de carácter internacional, o asociados a la prerrogativa de gracia.

Órganos y espacios de participación a nivel municipal

En la ciudad de Salamanca existen órganos y espacios de participación que tienen la función de colaborar y asesorar, proponiendo iniciativas en materias de interés para representantes de asociaciones y organismos del municipio, en asuntos económicos y sociales. Todos ellos favorecen el conocimiento de problemáticas, necesidades y propuestas que contribuyen a mejorar el tipo de políticas y servicios que se diseñan para los habitantes de esta ciudad.



1. Consejo de la ciudad: es un órgano consultivo y a la vez de participación ciudadana. Es una plataforma institucional que puede elaborar documentos y propuestas sobre aspectos de desarrollo económico y social, planificación urbana.

¿Quién participa en el Consejo de la ciudad? Representantes de partidos políticos municipales, organizaciones sindicales y empresariales, asociaciones de diferente índole de grupos y colectivos de la ciudad.

2. Consejos Sectoriales de participación. Son espacios de participación, información y propuesta de iniciativas para contribuir a la gestión municipal. En la actualidad hay seis consejos sectoriales: de consumo, de la mujer, de medio ambiente, de salud, de las personas mayores, y de la juventud.

Es posible crear más consejos sectoriales para otros colectivos, por ejemplo, población inmigrante, a través de representantes de asociaciones de inmigrantes.

3. Centros Municipales de participación. Estos centros están distribuidos por todos los barrios de la ciudad. Son lugares de encuentro, donde se ofrecen servicios, programas y actividades de todo tipo (formativo, cultural, social, ocio, etc.).

Es importante ubicar el Espacio de Participación (EP) en tu barrio. Hay 17: Barrio Buenos Aires, Barrio Capuchinos, Barrio Chamberí, Barrio del Oeste, Barrio el Rollo, Barrio El Zurguén, Barrio Garrido Norte, Barrio Garrido Sur, Barrio Huerta Otea, Barrio La Vega, Barrio Pizarrales, Barrio Puente Ladrillo, Barrio San Bernardo, Barrio San José, Barrio San Vicente, Barrio Universidad y Barrio Vidal.





4. Presupuestos Participativos. Mecanismo que permite que las personas que viven en la ciudad participen en las decisiones sobre cómo se distribuye el presupuesto municipal, y contribuyan a decidir en qué se invierte.

Todos los empadronados en la ciudad de Salamanca, pueden presentar ya sea a título individual —1 propuesta— o a través de asociaciones o colectivos —3 propuestas máximo—.

A través de los siguientes canales participación:

- Registro municipal y Buzones habilitados en los centros municipales
- presupuestosparticipativos@aytosalamanca.es

Hay un formulario que puedes rellenar y descargar de la siguiente web:

www.participacionsocial.aytosalamanca.es/es/presupuestosparticipativos

Los ámbitos sobre los que se puede enviar propuestas son:

- Vialidad (calles)
- Redes de agua
- Parques y jardines
- Medio ambiente
- Instalaciones deportivas
- Otros

También puedes aportar sugerencias sobre la gestión municipal en la siguiente web del ayuntamiento:

www.aytosalamanca.gob.es/es/buzonciudadano

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA
Cita previa | Directorio | Sede electrónica (trámites y gestiones) | Carpeta ciudadana

SEDE ELECTRÓNICA

Inicio | Quejas y sugerencias

aSAL
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
Ayuntamiento de Salamanca

CONTACTA CON NOSOTROS
Rellena el siguiente formulario y comparte sus opiniones con nosotros.

Datos personales

Nombre (*):
Apellidos (*):
DNI/NIF/NIE (*):
E-mail (*):
Confirmar E-mail (*):

Otra forma de contacto

Otra forma de contacto (opcional):
Redes:
Facebook
Twitter
LinkedIn
Instagram
YouTube

Datos del mensaje

Asunto: CONSULTA
Mensaje (*): Escribe aquí su mensaje

Con el fin de evitar "robots" que autorellenan formularios, por favor marca la casilla "No soy un robot" y sigue las instrucciones.

No soy un robot

Acepto las condiciones de privacidad del portal. Ver condiciones

Enviar Sumar

Los campos marcados con (*) son obligatorios

Inicio | Quiénes somos | Servicios | Transparencia | Política de privacidad | Política cookies | Contacto

Espacios de participación asociativa

Los extranjeros con permiso de estancia y de permanencia pueden ejercer el derecho de asociación en los mismos términos que los españoles. Pueden hacerse miembros de asociaciones ya existentes o crear nuevas asociaciones. En la ciudad de Salamanca existen muchas asociaciones de población inmigrante a la que puedes acudir y a través de la cuál puedes participar. Algunas de ellas son:

Asociación de Inmigrantes Hispanoamericanos (AIHISPAN)	C/ Juan Manso, N° 21, Bajo Tfno. 609854913 asociacionaihispan@hotmail.com
Asociación cultural amigos de Iberoamérica	Avda. de Villamayor n° 16, 3°C
Asociación Casa de argentinos	Avda. de Villamayor n° 16, 3°C
Asociación de inmigrantes peruanos	C/ Vasco de Gama n° 3 3° B Tfno. 696081429
Asociación de Residentes Bolivianos	C/ Petunias n° 3, bajo local Tfno. 622806988 arbol_sa@hotmail.com
Asociación de Dominicanos	C/ Colombia n° 45, 12 Tfno. 923188845
Asociación de Inmigrantes Marroquíes	C/ Colombia n° 5-17, Escalera 7 4° A Tfno. 923190200 aim-s@hotmail.com
Asociación de Senegaleses	C/ Poeta Jesús Rasueros n° 9 4° I Tfno. 645683036 asociacionsenegaleses@gmail.com
Asociación de Ucranianos	C/Castroverde n° 2-26 aues12@gmail.com

Fuente: participacionsocial.aytosalamanca.es

Manifestaciones

Una manifestación es una expresión pública y colectiva de opiniones, ideas, demandas o protestas, generalmente realizada en lugares públicos como calles o plazas. El derecho de reunión y manifestación están contemplados en la Constitución Española.

Los extranjeros en España pueden participar de forma segura en manifestaciones, sin embargo, no es un derecho que se reconozca a las personas que están en una situación irregular de estancia o residencia en España.



Si la reunión o manifestación se pretende hacer en la vía pública, debe comunicarse a la Administración Municipal correspondiente 10 días antes o en un plazo mínimo de 24 horas si la convocatoria es urgente, para que la administración tenga conocimiento. Solamente podrán prohibirla o proponer una modificación cuando se altere el orden público o se ponga en peligro a personas o bienes.

Participación política

Afiliación a partidos políticos

La Ley de Partidos Políticos permite a los extranjeros residentes regulares en España afiliarse a un partido político, equiparándolos así con los residentes nacionales (Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio).

Sin embargo, no pueden crear ningún partido político; esto sólo lo pueden hacer los que tienen la condición de españoles. Cada partido político tiene unos requisitos, todos los puedes encontrar en la página web de cada partido. Aquí tienes algunos ejemplos de los partidos con mayor representación en el ayuntamiento de Salamanca y a nivel nacional. Incorporamos aquí la dirección de las sedes en la ciudad de Salamanca, donde puedes obtener más información:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Dirección: Calle Cuesta de San Blas, N° 0001 Local - 37002 Salamanca

Teléfono: 923266225

Horario: 09:30 - 13:30 y 17:00 - 20:00

Partido Popular (PP):

Dirección: C/ Echegaray n° 9, 1º., 37005 Salamanca

Teléfono: 923 12 05 06

Horario: De lunes a viernes de: 10:00 – 14:00 y 17:00 – 20:00

VOX:

Dirección: Avda. Portugal 131, bajo A, entreplanta, 37006 Salamanca

Tlf: 92 333 65 48

Horario: lunes a viernes: Mañanas: Cita previa. 17:00h a 20:00h.

Podemos:

Dirección: C. Melchor Cano, 15, 37007 Salamanca Tfno. 923 17 65 04



Partido Socialista Obrero Español

afiliate.psoe.es/Affiliation/AffiliationHome

Forma parte del PSOE / ❤️

Lo más importante que tiene el PSOE son sus ideas y sus militantes, gente comprometida para que España siga progresando con la mirada puesta en un mejor futuro, sin dejar a nadie atrás.

Somos lo que soñamos. Somos por lo que luchamos. Soñamos una sociedad con más solidaridad, con más igualdad y con más justicia social. Luchamos cada día por hacer una España con vigor en su presente, firme en su futuro y con el respeto entre todos como norma de convivencia social. Somos socialistas.

Trabajamos dispuestos a superar los desafíos de la igualdad y la equidad social. Y lo hacemos conscientes de que el futuro se gana con el compromiso de hoy. Aquí estamos los y las socialistas. Más de 142 años de historia. Con el aval de nuestra historia, a la vanguardia de las conquistas sociales y de paz, siempre, ante la responsabilidad.

Conscientes de dónde venimos y garantes del progreso socialista de este país. Somos el PSOE y nos gustaría contar contigo. Si compartes nuestros principios, esperamos contar con el valor de tu compromiso.

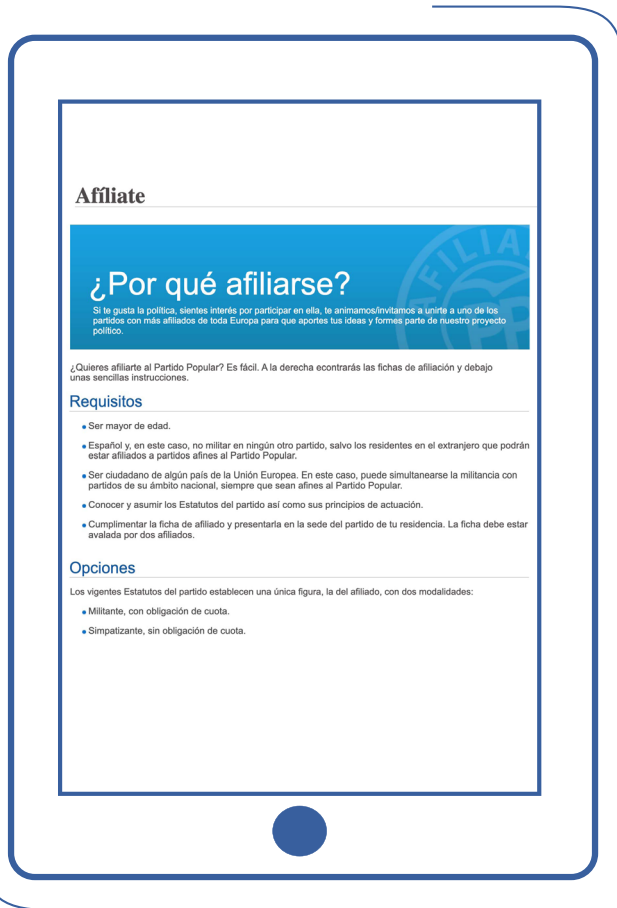
Si quieres afiliarte en una agrupación fuera de España, haz click aquí.

Para afiliarte on-line al PSOE tan solo tienes que cumplimentar los tres pasos del siguiente formulario. Y no olvides tener a mano la siguiente información:

- DN electrónico o archivo con escaneo de tu DNI/NIE/Passaporte o Tarjeta de**
- Tarjeta de crédito o débito en la que se cargará la prima cuota (8 euros x 6 meses = 36 euros).**
- Número de IBAN en el que se cargará las futuras cuotas (a partir del sexto mes).**
- Cuenta de correo electrónico a la que enviaremos la información de tu afiliación.**



Partido Popular
www.pp.es/participa/afiliate



VOX

VOX

www.voxespana.es/alta-de-afiliados

VOX
Nuevo carnet,
mismas
convicciones.

000000
NOMBRE APELLIDO
APELLIDO D.
nuevocarn

1 - Datos personales

Nombre ✓

Primer Apellido ✓

Segundo Apellido

Fecha de nacimiento
DD-MM-AAAA ✓

Sexo

Seleccionar ✓

D.N.I. / N.I.E. ✓

2 - Cuota Mensual

Cuotas

Cuota ordinaria: 9€ / mes

Cuota ordinaria plus: 15€ / mes

Cuota contributiva: 25€ / mes

Cuota generosidad: 30€ / mes

Periodicidad de los pagos
Mensual

Cuotas especiales (Adjuntando documentación acreditativa)

Cuota reducida: 5€ / mes hasta cu



Podemos
participa.podemos.info/es/users/sign_up

PODEMOS

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN PODEMOS PARTIDO POLÍTICO CIF G86976941

Reservando este formulario con tus datos pasarás a formar parte del censo de inscritos de Podemos y podrás participar en todas las votaciones. Es un procedimiento sencillo que te permitirá ser parte activa de Podemos.

Tus datos se asociarán a un teléfono móvil, en el que recibirás un SMS con tu código de verificación para validar la inscripción.

¿Es segura el sistema de inscripción?

Totalmente. Hemos intentado buscar el equilibrio entre seguridad y facilidad del proceso, cada inscripción es asociada a un teléfono móvil al que se envía automáticamente el código de verificación personal. Nuestros equipos informáticos han trabajado en el desarrollo de un sistema seguro, fiable y de fácil acceso para todos y todas.

El usuario y contraseña de este portal de votaciones es distinto al de Plaza Podemos y Appgres.

¿Problemas con la inscripción?

Si no recibes el correo electrónico para completar la inscripción, recuerda comprobar si ha llegado a la carpeta de correo electrónico no deseado, promociones o spam.

Nombre*

Apellidos*

Tipo de documento*

Nº de documento*

Fecha de nacimiento* día mes año

Género*

DOMICILIO

País *

Provincia *



Afiliación a sindicatos

Un sindicato es una organización que representa y defiende los intereses laborales y profesionales de sus miembros. Los sindicatos suelen negociar condiciones laborales, salarios y otros asuntos relacionados con el empleo en nombre de sus miembros.

Los extranjeros en España tienen el derecho de afiliarse a sindicatos y participar en actividades sindicales, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos. Algunas de las principales organizaciones sindicales que hay en Salamanca son:

– **Comisiones Obreras (CCOO)**

C/ Abogados de Atocha, 2, 4ª, 37001 Salamanca

– **Unión General de Trabajadores (UGT)**

C/ Gran Vía, 79-81, 37001 Salamanca

– **Confederación General del Trabajo (CGT)**

C/ Pérez Oliva, 2, 37005 Salamanca



Contenido:

Araceli Mateos Díaz
Mar Martínez Rosón
Fátima García Díez
Stefany Sánchez Flores
Andrea Machuca Aulisi



salamancacoge.blogspot.com

VNIVERSIDAD D SALAMANCA

Servicio de
Asuntos Sociales

SAS.USAL.ES

cpa

área de ciencia
política y de la
administración

ACPA-USAL.COM

Diseño:

Gabinete Gráfico,

Servicio de Producción e Innovación Digital